

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Daniel PÉREZ OSMA, Isabel BORREGO CORTÉS, Joan MESQUIDA MAYANS, Cristina AGÜERA GAGO, Cristóbal GARRE MURCIA, M^a Soledad CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, Miguel Ángel SASTRE UYÁ, Silverio ARGÜELLES GARCÍA, Juan Andrés BAYÓN ROLO, Mario CORTÉS CARBALLO, Celso DELGADO ARCE, Alberto FABRA PART, Carlos GIL SANTIAGO y Cristina MORENO BORRÁS, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Los ayuntamientos tienen competencia en materia de vivienda, según lo dispuesto en el art. 25.2.a de la LRBRL, en el marco del art. 148.1.3.^a CE, y desarrollada por la Ley 12/2023 y la legislación autonómica. La capilaridad informativa hacia los municipios de menos de 5.000 habitantes resulta determinante para que conozcan las actuaciones previstas del Plan de Vivienda 2023–2026 en su término municipal y para que transmitan sus necesidades reales.

¿Se puso en contacto algún representante del Ministerio con los ayuntamientos de municipios de menos de 5.000 habitantes para informarles sobre las actuaciones del Plan de Vivienda 2023–2026 en sus términos municipales?

¿Considera que todos, o la mayoría de los alcaldes de esas localidades, conocían las actuaciones de ese Plan?

Madrid, 17 de septiembre de 2025

Edo.
LOS DIPUTADOS

V^o B^o *Montesuel*
LA SECRETARÍA GENERAL